

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

"La lengua no es la envoltura del pensamiento sino el pensamiento mismo" (Miguel de Unamuno)

"El pensamiento corrompe el lenguaje y el lenguaje también puede corromper el pensamiento" (George Orwell)

Ambas frases alertaban, mucho antes de que se tuviera consciencia de ello, sobre la performatividad del lenguaje. El lenguaje inclusivo es un lenguaje performativo. Por ejemplo, el uso del lenguaje inclusivo en el lenguaje administrativo, o en el lenguaje científico o en cualquier otro ámbito, pretende transmitir unas ideas ajenas a las instrucciones o normas para las que se formula. El lenguaje inclusivo no es inocuo sino que obedece a un propósito (extralingüístico dice la Real Academia de la Lengua) y a una ideología muy concretos.

Sin embargo, la propia RAE ha dejado bien claro que en el idioma español el empleo del masculino genérico ya es inclusivo por sí mismo, por lo que a todas luces resulta innecesaria la existencia de las múltiples guías de lenguaje con perspectiva de género. Son palabras textuales de la RAE: *"este tipo de desdoblamientos son artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico. En los sustantivos que designan seres animados existe la posibilidad del uso genérico del masculino para designar la clase, es decir, a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos"*.

En septiembre de 2021 el grupo municipal de VOX ya presentó otra moción (que fue rechazada con los votos del PSOE, Ciudadanos, Zaragoza en Común y Podemos) en la que señalábamos, basándonos en la doctrina de la RAE, que es la autoridad lingüística, cómo el morfema plural masculino es en la lengua española la forma incluyente para ambos sexos y para cualquier otro colectivo que no se identifique con ninguno de ambos. La lengua española, derivada directamente del latín, distingue desde hace siglos el género de las palabras desde el sistema flexivo latino del que provienen, por necesidades estrictamente gramaticales, sin que esto suponga en absoluto una discriminación social entre los hablantes. No olvidemos que el lenguaje tiene género para concordar la sintaxis, pero en ningún caso sexo.

Dos rasgos comunes de todas las lenguas modernas son la economía y la precisión. Es decir, se emplean las mínimas palabras para transmitir una idea precisa, añadiendo, si es necesario, todos los términos que haga falta para expresar sin ambigüedades y con la máxima exactitud lo que se quiere transmitir. El empleo del género masculino y femenino no siempre es necesario, porque las locuciones donde se usa el masculino plural incluyente son, de forma habitual, lo suficientemente precisas y no hace falta usar artificialmente y de forma redundante ambos géneros gramaticales.

La propia RAE lo dice: *"La actual tendencia al desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina va contra el principio de economía del lenguaje y se funda en razones extralingüísticas. Por tanto, deben evitarse estas repeticiones, que generan dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos"*. Efectivamente, diversos estudios psicolingüísticos han resaltado los posibles obstáculos que el uso del lenguaje inclusivo podría representar en la comprensión precisa y clara de textos, lo que, a su vez, podría comprometer la transparencia y la accesibilidad de la información para todos los ciudadanos, incluidos aquellos con dificultades de comprensión o acceso limitado a la educación.

Considerando la importancia de garantizar una comunicación efectiva y comprensible entre el Ayuntamiento de Zaragoza y sus ciudadanos, así como el ineludible compromiso de mantener la imparcialidad y la neutralidad en la transmisión de información oficial, surge la necesidad de abordar la cuestión del lenguaje inclusivo en la redacción de documentos y comunicaciones administrativas. Y es que, a fecha de hoy, aún permanece vigente e intacta la Guía de lenguaje inclusivo que ZEC impuso en 2017 y que ni el anterior ni el actual equipo de Gobierno se han atrevido a derogar.

Todo lo contrario está sucediendo en los principales países de Europa. Francia, por ejemplo, en boca de su presidente ha dejado bien clara su oposición a la utilización del lenguaje inclusivo y su determinación de no

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY50TUXNZQ10DAYMZM1MZU4Nzc3

DOCUMENTO	(Cód. 5978) MOCION LENGUAJE INCLUSIVO	ID FIRMA	11286010	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANA ISABEL PARDO PARDOS - TECNICO MEDIO GRUPO VOX				09 de noviembre de 2023	

alterar los cimientos de la lengua francesa ni su propia gramática. En Italia, por su parte, también lo han dejado claro los académicos de su lengua al fijar que el masculino plural no marcado es el que verdaderamente representa a todos los géneros y orientaciones. Igualmente, en Alemania, el alcalde de Berlín ha sido taxativo en cuanto al empleo del lenguaje de género neutro.

Afortunadamente, en España ya comienza a restablecerse la normalidad en el correcto uso de nuestra lengua común. Hace escasas fechas, la Universidad de Barcelona hizo pública su renuncia al lenguaje inclusivo y la adopción de nuevo del lenguaje masculino como genérico en sus textos normativos para deshacerse del redundante desdoblamiento masculino/femenino. También argumentaba que el masculino "no excluye ni a las mujeres ni a las personas no binarias" y nuestro idioma permite y aconseja, en aras a la precisión y cuando sea necesario, el desdoblamiento en caso de "*disposiciones normativas sensibles en las se regule la cuestión del género o de la igualdad si hay la necesidad explícita de visibilizar la presencia de las mujeres*". Igualmente, en algunas regiones españolas como Murcia, Andalucía o Madrid, las autoridades educativas ya están trabajando en la eliminación del lenguaje inclusivo, manteniendo la neutralidad y evitando los desdoblamientos abusivos en los libros de texto para no perjudicar así la comprensión lectora de los alumnos.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 3 señala entre los principios de la actuación de la Administración la simplicidad, la claridad y la proximidad. Pero además, el uso correcto de nuestra lengua, el escrupuloso respeto a las normas fijadas por la Real Academia Española, el mantenimiento de la neutralidad y la imparcialidad en las comunicaciones oficiales del Ayuntamiento de Zaragoza y la economía de lenguaje son razones que justifican más que sobradamente esta iniciativa.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno municipal a:

La derogación del Decreto por el que se aprueba la "*Instrucción sobre indicaciones para el uso de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio en los documentos administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza*" y la consiguiente "*Guía de uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio en documentos administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza*".

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2023

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo: Julio Calvo Iglesias

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5OTUxNZQ1ODAYMzM1MzU4Nzc3

DOCUMENTO	(Cód. 5978) MOCION LENGUAJE INCLUSIVO	ID FIRMA	11286010	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANA ISABEL PARDO PARDOS - TECNICO MEDIO GRUPO VOX				09 de noviembre de 2023	